



O F I C I O

S/REF.  
N/REF. IHM/MRA  
FECHA 01 de marzo de 2018  
ASUNTO Campaña 2018 de Vigilancia de la Salud

SR/A DIRECTOR /A  
CENTROS PENITENCIARIOS, CIS

En este mes se iniciará la campaña de Vigilancia de la Salud 2018 con la recogida de las solicitudes de reconocimiento médico que realicen los empleados públicos penitenciarios. El plazo para la admisión de estas solicitudes finalizará el 31 de marzo.

El procedimiento de actuación va a ser el mismo que en campañas anteriores:

1. El formulario de solicitud de servicios (documento adjunto) deberá ser entregado a los trabajadores, en éste se indican las actuaciones ofertadas. El trabajador debe indicar su nombre, apellidos, puesto de trabajo, centro de destino y las actuaciones que desea y las que rechaza. Una vez cumplimentado y firmado, deberá ser entregado a la persona encargada de gestionar la vigilancia de la salud en el centro.
2. Las solicitudes de los trabajadores se trasladarán a la aplicación de la intranet de la que, posteriormente, se podrán obtener los volantes de cada servicio solicitado. Recordad que la empresa sólo atenderá a los trabajadores que dispongan del volante de asistencia de cada una de las actuaciones y que la validez del volante es de un año.
3. Se debe garantizar que todos los trabajadores sean informados de la realización de la campaña y que las peticiones formuladas por estos sean grabadas en la intranet.
4. Los encargados de la gestión en los centros, deberán ponerse en contacto con los representantes de la empresa ASPY Prevención de su zona, a fin de establecer el calendario de reconocimientos en concreto.
5. La vacunación contra la hepatitis y el tétanos será recomendada por el médico durante el reconocimiento y tras valorar la conveniencia en la administración de dichas vacunas.

Para conseguir la máxima eficacia, es necesaria la implicación y participación de todos, tanto de los responsables del centro penitenciario, de los Servicios de Prevención, del Comité de Seguridad y Salud, así como de todos los trabajadores. En consecuencia, es importante que antes de iniciar las actuaciones se dé conocimiento de las mismas al Comité de Seguridad y Salud.



Respecto a los equipos sanitarios móviles, los centros que lo deseen, previo acuerdo del Comité de Seguridad y Salud, deberán comunicarlo a Coordinación de Prevención de la Subdirección General de Recursos Humanos, con objeto de establecer con la empresa el procedimiento a seguir. Es importante que el acuerdo se tome en la próxima reunión del Comité, con la finalidad de disponer de un plazo suficiente de tiempo para permitir que los reconocimientos se realicen en las mejores condiciones.

Como consecuencia del concurso de traslados, pueden darse distorsiones en los efectivos asignados a los centros, es fundamental comunicar a los Servicios Centrales, a la mayor brevedad, la toma de posesión y cese de los trabajadores que hubieran solicitado cualquier servicio de la Campaña.

En cualquier caso, las incidencias o dudas que pueda surgir a lo largo de toda la Campaña deberán trasladarse a Coordinación de Prevención de Riesgos de la Subdirección General de Recursos Humanos.

La Subdirectora General de Recursos Humanos

Ana María Velasco Rodríguez

